

RESOLUCIÓN Nro. 3263 del 17 de Noviembre de 2015

*Por medio del cual se convoca a la elección de los Representantes de los Empleados
Públicos a La Comisión de Personal del Municipio de Medellín*
LA SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1228 de 2005 y el Decreto 883 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, en todas las Entidades Públicas reguladas por esta Ley debe existir una Comisión de Personal.
2. Que el Decreto 1228 de 2005 reglamentó el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y estableció el procedimiento para la elección de los Representantes de los Empleados a la Comisión de Personal.
3. Que los dos representantes de los empleados deben estar inscritos en carrera administrativa y serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del Municipio de Medellín y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. Sólo podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.
4. Que se hace necesario establecer los lineamientos para llevar a cabo la elección de los representantes de los servidores públicos del Municipio de Medellín, nivel central a la Comisión de Personal.

Que por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar la elección de los cuatro (2) representantes principales y sus respectivos suplentes de los servidores públicos del Municipio de Medellín nivel central, a la Comisión de Personal, la cual se llevará a cabo el 11 de diciembre de 2015 desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

PARÁGRAFO: Los candidatos que aspiren a representar a los empleados públicos en la Comisión de Personal, deberán reunir las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
2. Ser empleado inscrito en el escalafón de Carrera Administrativa.
3. No haber sido representantes de los empleados como principales o suplentes, en el periodo inmediatamente anterior. (Art. 16 Decreto 1228 de 2005).

ARTÍCULO SEGUNDO: Se excluyen de este proceso

electoral como candidatos y sufragantes, a los docentes cuyos reconocimientos salariales y prestacionales se efectúan únicamente con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) a los empleados de provisionalidad, a los trabajadores oficiales.

ARTÍCULO TERCERO: La Subsecretaría de Gestión Humana solicitará participación en el proceso a la Personería Municipal, para que designen uno de sus funcionarios como veedor de estas elecciones, con lo cual se busca garantizar la transparencia de la misma en todas sus etapas.

ARTÍCULO CUARTO: Podrán postularse como candidatos para representar a los servidores del Municipio de Medellín nivel central en la Comisión de Personal, servidores en Carrera Administrativa y que tengan capacidad de diligencia en el ejercicio de sus funciones; así como de asumir las responsabilidades constitucionales y legales que se deriven como consecuencia de su elección al comité y ejercer sus funciones con imparcialidad, hacia todas las dependencias y categoría de los servidores del Municipio de Medellín que los eligieron.

ARTICULO QUINTO: El proceso de inscripción de candidatos será el siguiente:

1. Los servidores interesados en integrar el Comité deberán inscribirse en la Unidad de Administración de Personal del 23 al 27 de noviembre de 2015 hasta las 12: 00 P.M del último día, a través del formato Inscripción candidatos Comisión de Personal diligenciado y anexando foto reciente.
2. El formato Inscripción candidatos COMISIÓN DE PERSONAL 2016 – 2017 deberá contener el nombre completo, número de cédula de ciudadanía y la firma del candidato principal y su suplente.
3. A cada uno de los formatos Inscripción candidatos COMISIÓN DE PERSONAL 2016 – 2017 se le asignará un número consecutivo de acuerdo con la fecha y hora de la recepción, este número será el mismo que se le asignará al candidato en el tarjetón.

PARÁGRAFO: Si dentro del plazo establecido en el presente artículo no se inscriben por lo menos 4 (cuatro) candidatos con sus respectivos suplentes que acrediten los requisitos exigidos, este plazo se prorrogará por un término de cinco (5) días más.

ARTÍCULO SEXTO: Cada puesto de votación (fijos y móviles) contará con tres (3) jurados, los cuales laborarán en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. Los tres (3) jurados de votación de cada puesto realizarán el escrutinio y elaborarán la respectiva Acta de Escrutinio, a partir de las 4:30 p.m. en el Aula Rosada ubicado en el piso 13 del Centro Administrativo Municipal (CAM).

ARTÍCULO SEPTIMO: La ubicación de los puestos fijos para la votación del 11 de Diciembre de 2015, serán los

siguientes:

PUESTO N° 1: CAM, Entrada Empleados, Sótano A.

PUESTO N° 2: Hall del CAM, Primer Piso

PUESTO N° 3: Sede Secretaría de Movilidad

PUESTO N° 4: Sede Secretaría de Educación. Edificio CARRE

PARÁGRAFO: Los puestos fijos estarán dispuestos entre las 8:00 am a 4:00 pm, los cuales contarán con: tres (3) jurados de votación, uno de los cuales hará las veces de Presidente y los dos restantes serán vocales; las funciones de los jurados de votación finalizarán una vez hayan realizado los escrutinios parciales; además cada candidato podrá nombrar un (1) delegado por cada puesto de votación.

ARTÍCULO OCTAVO: Los puestos móviles para la votación del 11 de diciembre de 2015, estarán en las siguientes sedes externas en los siguientes horarios:

PUESTO N°5, N°6, N°7: Unidad Permanente de Justicia (U.P.J.), Estaciones de Bomberos CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6 y CB7 y algunas dependencias de las Secretarías de Gobierno y Derechos Humanos e Inclusión Social y Familia ubicadas por fuera del CAM.

PÁRAGRAFO: Para los puestos móviles se designaran tres (3) urnas con sus respectivos jurados de votación, uno de los cuales hará las veces de Presidente y los dos restantes serán vocales; que estarán recorriendo los sitios asignados, quienes contarán con un vehículo para su desplazamiento con la urna. Las funciones de los jurados de votación finalizarán una vez hayan realizado los escrutinios parciales; además cada candidato podrá nombrar un (1) delegado por cada puesto de votación.

Puesto Móvil N° 5

Dependencia	Dirección	Horario
Secretaría de Seguridad	Edificio Bussines Plaza Calle 44A N.55-78	De 8:00 a 9:30 a.m.
Estación 300. Pool de conductores de Gobierno	Calle 48 N° 60-51	De 10:00 a 11:30 a.m.
Espacio Público. Torres de Bomboná	Carrera 42 N° 47-15	De 12:30 a 2:00 p.m.
UPJ	Carrera 52 N° 71-84	De 2:30 a 4:00 p.m.

Puesto Móvil N° 6

Dependencia	Dirección	Horario
CB2 Libertadores	Calle 48 N° 60-51	De 8:00 a 8:40 a.m.
CB5 Caribe	Carrera 64 A N° 75 B-51	De 9:10 a 9:40 a.m.
CB4 Campo Valdes	Carrera 48 A N° 72 A -79	De 10:00 a 10:30 m
CB6 12 de octubre	Calle 103 N° 77 B-60	De 10:50 a 11:30 m
CB7 La Floresta	Calle 47B N° 93 A -12	De 12:10 a 1:00 p.m.
CB1 Guayabal	Carrera 65 N° 7-55	De 1:30 a 2:10 p.m.
CB3 Buenos Aires	Calle 45 N° 18-75	De 2:50 a 4:00 p.m.

Puesto Móvil N° 7

Dependencia	Dirección	Horario
Oficina de desplazados	Calle 44 A N° 75-104	De 8:00 a 9:30 a.m.
Unidad Integral de Belén	Carrera 77 N° 25-01	De 10:00 a 11:30 a.m.
Oficina de la Familia	Calle 65 N° 50 A-85 Prado Centro	De 12:30 a 2:00 p.m.
Secretaría de Salud	Edificio Plaza de la Libertad Cra 53A 52	De 2:30 a 4:00 p.m.

ARTÍCULO NOVENO: Los servidores que desempeñen sus funciones en sedes externas donde no haya puesto de votación podrán acercarse al puesto de votación en el lugar y horario que le sea más cercano para ejercer su derecho a votar; para lo cual se les concede hasta hora y media (1:30 horas) para que hagan uso del derecho al sufragio.

ARTICULO DECIMO: Nombrar como jurados de votación para cada uno de los puestos de votación, los siguientes

servidores:

- **PUESTO N° 1:** Sótano del CAM, por la entrada San Juan

JORNADA DE 8:00 a.m. a 4:00 P.M.			
N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Cargo
1	70.567.036	JUAN DIEGO URIBE TIRADO	Presidente
2	43.050.383	GLADIS ESTELA GIRALDO ACOSTA	Vocal
3	42.766.774	EUNICE CATERENE OSSA SANCHEZ	Vocal

➤ PUESTO N° 2: Hall del CAM – Primer Piso, por la entrada principal

JORNADA DE 8:00 a.m. a 4:00 P.M.			
N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Cargo
1	32.322.679	GLORIA STELLA ORREGO MUÑOZ	Presidente
2	1.036.613.834	MARIA VICTORIA VILLA ARBELAEZ	Vocal
3	71.362.907	HENRY ALEJANDRO SEPULVEDA ACEVEDO	Vocal

➤ PUESTO N° 3: Secretaría de Movilidad

JORNADA DE 8:00 a.m. a 4:00 P.M.			
N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Cargo
1	71.314.927	DIEGO ALEJANDRO MARIN CIFUENTES	Presidente
2	65.726.561	AMANDA RUIZ BOLIVAR	Vocal
3	43.255.417	PAULA ANDREA YEPES CAMACHO	Vocal

➤ PUESTO N° 4: Secretaría de Educación Municipal

JORNADA DE 8:00 a.m. a 4:00 P.M.			
N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Cargo
1	21.560.572	GLORIA ELENA RUEDA OLIVEROS	Presidente
2	43.420.652	LUZ ADRIANA CARVAJAL	Vocal
3	43.609.892	LILIANA HERNANDEZ MERCHAN	Vocal

➤ PUESTOS MÓVILES: Unidad Permanente de Justicia (U.P.J.), Estaciones de Bomberos y algunas dependencias de las Secretarías de Gobierno y Derechos Humanos e Inclusión Social y Familia

Los jurados se escogerán conforme a la lista

➤ PUESTO N° 5:

JORNADA DE 8:00 a.m. a 4:00 P.M.			
N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Cargo
1	42.893.124	LILIANA MARIA YEPES VELEZ	Presidente
2	3.353.779	MARCO ALBERTO MARTINEZ VILLEGAS	Vocal
3	98.575.978	JESUS FIDEL CUERVO BELTRAN	Vocal

➤ PUESTO N° 6:

JORNADA DE 8:00 a.m. a 4:00 P.M.			
N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Cargo
1	98.701.332	JULIAN RESTREPO GUARIN	Presidente
2	42.990.810	MIRYAM ROCIO MOYANO ECHEVERRI	Vocal
3	43.254.820	YOLIMA DEL SOCORRO ESPINOSA ORREGO	Vocal

➤ PUESTO N° 7:

JORNADA DE 8:00 a.m. a 4:00 P.M.			
N°	Cédula	Nombres y Apellidos	Cargo
1	71.694.368	EDGAR DARIO JURADO LONDOÑO	Presidente
2	98.512.500	CESAR AUGUSTO GARCIA RINCON	Vocal
3	43.258.213	GIRLESA HINCAPIE URREGO	Vocal

PARAGRAFO 1: Los jurados de votación principales y remanentes deberán asistir de manera obligatoria a la capacitación que se realizará el 2 de diciembre a las 2:00 p.m. en el Auditorio de aula azul, piso 13 CAM, en la que se les explicará todo el proceso electoral y las funciones que deben desempeñar el día 11 de Diciembre.

PARAGRAFO 2: En caso de que algunos de los jurados y/o delegados de votación nombrados no puedan asistir por fuerza mayor o caso fortuito debidamente evidenciado,

será reemplazado por uno de los jurados remanentes de los que trata el artículo decimoprimer de la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: Nombrar como jurados de votación remanentes los siguientes servidores, quienes para el día de la elección deberá estar plenamente disponibles para ser asignados al puesto de votación que fuere necesario:

N°	Cédula	Nombres y Apellidos
1	43.157.840	SANDRA TATIANA ROJAS ACEVEDO
2	32.183.975	GELLER ALINA ALVAREZ MUNOZ
3	71.221.448	JORGE ANDRES LOPEZ HERNANDEZ
4	98.547.715	JUAN FERNANDO MEJIA MUNERA
5	43.057.998	HILDA INES MARIN JURADO
6	71.691.099	CARLOS ALBERTO RAMIREZ ALZATE
7	43.740.202	ANA LUCIA BUSTAMANTE MESA
8	98.625.605	MAURICIO LONDONO TRUJILLO
9	70.432.125	ANTONIO MARIA SANTA RESTREPO
10	32.287.306	BLANCA ALEYDA VACCA ARANGO
11	21.785.417	LUZ AMPARO GIRALDO QUINTERO
12	71.600.717	JORGE ALBERTO BUILES LUNA
13	22.234.150	MARIA MARGARITA LLANO SILVA
14	71.622.907	WILLIAM ERNESTO SAENZ MEJIA
15	42.979.220	LUZ MARINA CORTES CORTES

PARAGRAFO: Los jurados de votación remanentes deberán presentarse el día 11 de diciembre a las 7:30 a.m. en el sótano de la Alcaldía frente a Servicio a la Ciudadanía..

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: Terminadas las votaciones, los jurados de votación deberán dirigirse con la urna cerrada al aula Rosada, piso 13 del CAM, para realizar los escrutinios, siguiendo este procedimiento:

1. Los jurados de cada puesto de votación abrirán la urna correspondiente.
2. Contaran la totalidad de los votos.
3. Confrontarán el número votantes con el número de votos.

4. Cuando el número de votos sea superior al de sufragantes que hayan firmado el registro de votación, se volverán a colocar todos los votos dentro de la urna y al azar le extraerán e incinerarán un número igual de votos a los que exceden el total de personas sufragantes, tal situación quedará consignada en el acta.

5. Levantar el acta correspondiente al escrutinio parcial del puesto de votación asignado.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Se designan como escrutadores a los siguientes servidores:

Cédula	Nombre	Cargo
A partir de las 4:30 p.m.		
80.272.816	HERNANDO BULLA FOREO	LÍDER DE PROGRAMA
98.633.227	JESUS ALEXANDER ORJUELA MUÑOZ	LIDER DE PROYECTO
43.033.080	MARTA CECILIA GUTIERREZ CARMONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Para realizar el escrutinio final se seguirá este procedimiento:

1. Revisar las actas de los escrutinios de los puestos de votación, revisando que situaciones se presentaron en las votaciones.
2. Sumar los resultados de los escrutinios de los puestos de votación.
3. Levantar el acta del escrutinio final, consignando el resultado final, el acta será firmada por todas

las personas que intervinieron directamente en el escrutinio final.

PARÁGRAFO: En caso de empate entre alguno de los candidatos, el orden de la inscripción constituye factor de desempate.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La Coordinadora General del Proceso de Elecciones será la Subsecretaria de Gestión Humana.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA
Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

ADRIANA MARÍA AMAYA POSADA
Subsecretaria Gestión Humana